

**REGLAMENTO DEL PROGRAMA FEDEX PARA PYMES AÑO 2023**  
**(en adelante, el “Reglamento” o las “Reglas Oficiales”)**

NO HAY NECESIDAD DE COMPRA O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TAMPOCO AUMENTARÁ SU PROBABILIDAD DE GANAR.  
EL PROGRAMA FEDEX PARA PYMES (“Programa”) ES PATROCINADO POR FEDEX EXPRESS CHILE SPA (“Patrocinador”).

**1. CRONOGRAMA DEL PROGRAMA:**

El Programa comienza comenzará de las 00:01 AM horas del día 18 de septiembre de 2023, concluirá a las 11:59 horas del 20 de diciembre de 2023 de horario oficial de Santiago de Chile, y finaliza con el anuncio de los ganadores, el 4 de marzo de 2024. El programa está compuesto por las fases descritas en el cuadro siguiente:

<b>Fase</b>	<b>Fecha de Inicio (00:01 AM horario de Santiago)</b>	<b>Fecha de Finalización (11:59 PM horario de Santiago)</b>
Período de Inscripción	18 de septiembre de 2023	20 de diciembre de 2023
Período de evaluación para seleccionar las 15 empresas Finalistas	21 de diciembre de 2023	31 de enero de 2024
Anuncio de las 15 empresas Finalistas*	1 de febrero	
Período de selección de las 5 (cinco) empresas Ganadoras	2 de febrero de 2024	3 de marzo de 2024
Anuncio de las 5 (cinco) empresas Ganadoras	4 de marzo de 2024	

\*El Patrocinador anunciará los quince (15) primeros finalistas en la página del Programa [fedex.com/programafedex/cl](http://fedex.com/programafedex/cl), el 1 de febrero de 2024 y estos mismos (los quince (15) finalistas) serán notificados al correo electrónico provisto al momento de la inscripción. El Patrocinador anunciará los ganadores el 4 de marzo de 2024, en la página del Programa y serán notificados a través del correo electrónico y número de teléfono indicados en el momento del registro.

**2. ELIGIBILIDAD:**

El Programa está abierto solamente a los residentes de Chile, que en el momento de la inscripción fueran propietarios u operadores independientes de una pequeña o mediana empresa con fines de lucro, constituida y con residencia en Chile, que haya tenido una actividad ininterrumpida de por lo menos seis (6) meses antes de la fecha de inscripción. Para ser considerada una pequeña o mediana empresa que califique para los propósitos de este Programa, la empresa necesitará cumplir con los siguientes criterios de selección:

- a) Su Representante Legal debe tener por lo menos dieciocho (18) años, en el momento de la inscripción;

- b) Tener un RUT (Rol Único Tributario) y, si ha sido solicitado, el Participante deberá proveer el Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- c) Tener entre 1 y 99 funcionarios activos en su nómina de pago;
- d) Tener ingresos de hasta 25.000 Unidades de Fomento durante su último año fiscal completo;
- e) No ser ganadora de alguna edición anterior del Programa FedEx para PYMES;
- f) No ser una franquicia;
- g) No encontrarse en estado de insolvencia o sujeto a un proceso de reorganización judicial o quiebra;
- h) Tener actividad relacionada al comercio y/o industria.

El Patrocinador determinará, a su sola discreción y de acuerdo con las reglas anteriores, si una empresa puede continuar participando en el Programa. Las decisiones del Patrocinador con respecto a la elegibilidad del Participante y todos los demás aspectos del Programa son definitivas y vinculantes, y no están sujetas a ningún tipo de apelación por parte de ninguno de los negocios que participan en el Programa.

El Patrocinador, su controlador y compañías afiliadas, y cada uno de sus respectivos ejecutivos, directores, funcionarios, agentes y personas encargadas del desarrollo, producción o distribución de los materiales de este Programa (colectivamente, "Equipo del Programa") y sus familiares directos (padres, hijos, hermanos, cónyuge) y cada una de las personas que vivan en el mismo domicilio de cada uno de los anteriores (siendo parientes o no) no podrán participar en el Programa. El Programa está sujeto a todas las leyes nacionales y reglamentaciones municipales aplicables.

### **3. PREMIOS:**

En el marco del Programa se seleccionarán 15 Finalistas, de entre los cuales se elegirán a 5 Ganadores. Tanto Finalistas como Ganadores podrán acceder a los beneficios y premios, respectivamente, que se indican a continuación:

#### **Finalistas:**

Siempre que tengan una cuenta en FedEx, los Finalistas podrán acceder a un descuento de un 40% en sus envíos internacionales y un 10% en sus envíos nacionales\*, y un 10% en sus envíos de e-Commerce. El descuento tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 5 de febrero de 2024, extendiéndose por tanto hasta el 4 de febrero de 2025. Los Finalistas que no tengan una cuenta en FedEx declaran conocer y aceptar que la apertura de una cuenta está sujeta a una evaluación comercial previa realizada por FedEx. Dicho descuento será sobre el precio de lista aplicable al envío y no aplicará sobre otros cargos o promociones.

\* Los servicios nacionales son operados por TNT Express Chile Ltda.

### **Ganadores**

Los Ganadores recibirán los premios que se identifican a continuación, de acuerdo con su posición entre los 5 Ganadores:

1° lugar – un (1) premio de 20 millones de pesos, depositados en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.

2° lugar – un (1) premio de 16 millones de pesos depositados en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.

3° lugar – un (1) premio de 13 millones de pesos depositados en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.

4° lugar – un (1) premio de 10 millones de pesos depositados en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.

5° lugar – un (1) premio de 8 millones de pesos depositados en la cuenta bancaria de la empresa ganadora.

#### **4. CÓMO INSCRIBIRSE:**

Para inscribirse en el Programa, los participantes (“Participantes”) deberán acceder a la página web del Programa en [fedex.com/programafedex/cl](https://fedex.com/programafedex/cl) (la “Página del Programa”) e inscribirse

("Inscripción"), entre el 18 de septiembre de 2023 y el 20 de diciembre de 2023. No es necesario tener una cuenta de FedEx para entrar al Programa, pero sí es necesario tener una cuenta de FedEx para acceder a los descuentos ofrecidos a los Finalistas en la sección anterior. Los Participantes serán invitados a desarrollar los siguientes temas: (1) Promover su empresa, presentando los productos que ofrece, en un texto escrito de un máximo de 200 caracteres; (2) Desarrollar la historia de cómo surgió su negocio, lo que lo inspiró a comenzar, cuál es el diferencial de su empresa y cómo eso impacta a su comunidad o en el medio ambiente, en un máximo de 500 caracteres; (3) Contar cómo el Participante invertiría el premio en efectivo del Programa FedEx para Pequeñas y Medianas Empresas, con el fin de dar el impulso que su empresa necesita para crecer, exportar y llevarla al siguiente nivel de éxito, en un máximo de 500 caracteres. Además de desarrollar los temas indicados anteriormente, cada Participante deberá presentar a FedEx, por medio de la página web del Programa, la siguiente información:

**a) Información de la empresa participante**

- Nombre de la empresa
- Dirección
- Ciudad
- Región
- Comuna
- Teléfono
- RUT
- Tipo de negocio
- Número de empleados
- Seleccionar el ingreso promedio durante el último año fiscal completo
- Señalizar si el negocio ha estado activo por 6 meses o más
- Declarar que la empresa participante no es una franquicia u organización sin fines de lucro
- Etiquetas (hashtags) que permitan identificar a la empresa en la Galería de Participantes\*

\* Las etiquetas son una forma fácil de clasificar, buscar y organizar las empresas

participantes. A modo de ejemplo, una empresa del sector de la moda y estilo de vida utilizaría etiquetas relacionados al negocio, tales como #Moda, #Estilo, #Belleza.

**b) Información personal**

- Nombre completo
- E-mail
- Cargo en la empresa participante
- Declarar que el representante legal de la empresa tiene por lo menos 18 años de edad.

**c) Páginas de la empresa**

En caso de no contar la empresa con una página web, podrá presentar alguna de las opciones ofrecidas a continuación:

- Facebook de la Empresa (opcional)
- Twitter de la Empresa (opcional)
- Canal de YouTube de la Empresa (opcional)
- LinkedIn de la Empresa (opcional)
- Instagram de la Empresa (opcional)
- Adjuntar imagen del logo de la empresa

**d) Confirmación**

- Aceptar los Términos & Condiciones del Programa y la Política de Privacidad de FedEx.
- Confirmar si desea recibir correos de FedEx con ofertas y promociones.

**e) Foto & Video**

En su postulación, cada Participante deberá cargar una imagen del logo de la empresa, en un tamaño máximo de 7MB, en uno de los siguientes formatos: .JPG, .PNG, .SVG

Adicionalmente, cada Participante deberá cargar hasta un máximo de 3 fotos que

representen a la empresa, en un tamaño máximo de 7MB, en uno de los siguientes formatos: .JPG, .PNG

Opcionalmente, los Participantes podrán complementar su postulación con un video que muestre los productos o servicios que ofrece, cómo es el proceso de producción, qué canal de ventas utilizan, y toda aquella información o historias de clientes que puedan evidenciar el foco de su negocio. La duración del video no deberá exceder de sesenta (60) segundos y deberá estar disponible en YouTube para su visualización. **Este video es distinto del video que se menciona en la Sección 6 más adelante, y que los 15 Finalistas tendrán que preparar para continuar su participación.** El Patrocinador enviará las instrucciones al correo electrónico proporcionado en la inscripción.

Todas las inscripciones están sujetas a la aprobación del Patrocinador, a criterio exclusivo del Patrocinador y de sus aliados y jurados designados. Una vez que sean aprobadas, las inscripciones serán publicadas en la sección “Galería” de la página web dedicada al Programa, y los Participantes recibirán un correo electrónico con un link a su página en dicha sección. Este correo se enviará dentro un plazo de cuatro (4) días hábiles desde la fecha de inscripción.

Salvo que la normativa aplicable indique lo contrario, la inscripción al Programa constituye el consentimiento pleno del Participante para la publicación de su nombre, de la información de la empresa (incluyendo razón social) y de la inscripción presentada, incluyendo las Imágenes Digitales, el video, las fotos e imágenes capturadas por FedEx en eventos organizados por FedEx como parte del Programa, en cualquier medio de comunicación, para cualquier fin, sea comercial o promocional (incluyendo Internet), sin que lo anterior genere un derecho a ningún tipo de compensación o pago.

Al entrar al Programa y proporcionar una dirección de correo electrónico, cada Participante concede permiso al Patrocinador para recibir correos electrónicos relacionados al Programa, incluyendo, a modo meramente enunciativo, notificaciones sobre los Finalistas, Ganadores y correos de acompañamiento, con el fin de recolectar opiniones sobre el Programa, para ser utilizadas en el planeamiento y preparación de Programas futuros.

Solo se permitirá un registro por empresa.

## **5. IMAGENES DIGITALES Y CRITERIOS DEL VIDEO:**

Las imágenes digitales y el logo de la empresa deben estar en uno de los siguientes formatos: .jpg, .png o .gif. Cada imagen digital (incluyendo el logo de la empresa) no debe exceder 7 MB. El video opcional deberá estar disponible en YouTube y el link de acceso deberá informarse en el perfil del Participante, al momento de su inscripción. Este vídeo no debe exceder sesenta (60) segundos de duración.

En el caso de que las imágenes digitales o el video contengan elementos que no sean de propiedad del Participante, o estén sujetos a derechos de terceros, o en dichos materiales o videos aparezcan personas naturales que deban autorizar el uso de su imagen, el Participante será el responsable de obtener, antes de usar dichos elementos o imágenes, todas las autorizaciones que sean necesarias y que permitan sus usos de acuerdo a la forma prevista en este Reglamento, sin compensación o pago alguno por este concepto. Si alguna persona que aparezca en alguna fotografía o video fuera menor de edad, se requerirá la autorización de sus padres o, en su defecto, de quien sea el responsable legal del menor, para su divulgación.

En el caso de imágenes o videos profesionales, el Participante será el responsable de obtener el permiso de uso por parte del autor intelectual respectivo para, reproducción y distribución, de forma de relacionarlos con el Programa y poder promocionarlo.

Cada Participante deberá proporcionar las autorizaciones firmadas de todas las personas que aparezcan en las fotografías o videos enviados, dentro de siete (7) días corridos desde recibida la solicitud del Patrocinador, permitiendo al Patrocinador utilizar dicho material. Si el Participante no logra proporcionar esas autorizaciones dentro del plazo estipulado, será descalificado del Programa, sin derecho a reclamar pago o indemnización alguna al Patrocinador.

## **6. PERÍODO DE EVALUACIÓN:**

Durante el Período de Evaluación, todos los Participantes serán evaluados por el Patrocinador con el objetivo seleccionar a los 15 Finalistas (“Finalistas”). El Patrocinador considerará los

siguientes requisitos para elegir a dichos Finalistas:

- La historia del negocio: con una valoración del 23%
- El destino que tendrá el premio monetario en caso de resultar ganador: con una valoración del 23%
- Si se trata de una compañía alineada con la marca y los valores de FedEx: con una valoración del 15%
- Impacto positivo para la comunidad o bien estar el negocio ligado a actividades de responsabilidad social empresarial: con una valoración del 15%
- Perfil emprendedor y embajador para pequeñas y medianas empresas: con una valoración del 10%
- Manejo de redes sociales: con una valoración del 10%
- Producto o servicio innovador: crédito extra del 2%
- Modelo de negocios con impacto positivo para el medio ambiente: crédito extra del 2%

El Patrocinador anunciará a los Finalistas el día 1 de febrero de 2024.

Los Finalistas serán notificados a través del e-mail proporcionado en el formulario de inscripción y el Patrocinador (y/u otra entidad a definir) los evaluarán nuevamente para seleccionar a los 5 Ganadores del Programa. Para eso, el Patrocinador solicitará que cada uno de los Finalistas envíe un nuevo video, dirigido esta vez al jurado del Programa, en donde se argumente el motivo por el cual considera que su proyecto es el más destacado entre los otros Finalistas y por qué debiese ser el primer Ganador. El video deberá tener una duración de sesenta (60) segundos, y deberá ser enviado al Patrocinador en un plazo de 2 días contados desde que el Participante reciba la notificación de su clasificación como Finalista. Además, deberán completar un formulario con preguntas sobre la situación del negocio.

Criterios adicionales para considerar serán: (i) cómo la marca del Finalista está relacionada a la cultura del Patrocinador y (ii) qué tan preparado está el dueño (o los dueños) de la empresa Finalista para ser un embajador de otras pequeñas y medianas empresas.



Los Ganadores serán anunciados el 4 de febrero de 2024. Cada Ganador recibirá un e-mail o llamada telefónica antes del anuncio. En caso de que FedEx contacte a los Ganadores antes del anuncio oficial, cada Ganador deberá mantener la información estrictamente confidencial, sujeto a la sanción de ser descalificado y perder su premio en caso de una infracción comprobada de la obligación de confidencialidad. Adicionalmente, los Ganadores podrán ser destacados en la página de Facebook del Patrocinador o de sus aliados estratégicos, así como también en [fedex.com/programafedex/cl](https://www.fedex.com/programafedex/cl).

Todos y cada uno de los Participantes se comprometen a presentar los documentos, comprobantes, recibos u otro tipo de evidencias que permitan acreditar su cumplimiento con este Reglamento en caso de que sean solicitados por el Patrocinador. Cada Participante, al inscribirse en el Programa, autoriza al Patrocinador y a sus aliados estratégicos, para revisar los medios de prueba mencionados anteriormente.

#### **7. ENTREGA DE PREMIOS Y OBLIGACIONES RELATIVAS AL PAGO DE IMPUESTOS:**

Cada Ganador puede renunciar a su derecho de recibir el premio. El premio es, sin embargo, intransferible. El Patrocinador tendrá el deber de retener los impuestos aplicables al premio de acuerdo a lo exigido por la ley. Se les solicitará a los Ganadores, de acuerdo a las instrucciones del Patrocinador, completar y firmar (i) una declaración de elegibilidad que indique que el Ganador ha cumplido con el Reglamento, y (ii) un término de responsabilidad y publicidad (excepto cuando esté prohibido por la ley). Ante la falta de firma y devolución de cualquiera de estos documentos o del cumplimiento de cualquiera de los términos o condiciones de este Reglamento, el Ganador podrá ser descalificado, o podrá perder su premio, y, a criterio del Patrocinador, el premio podrá ser transferido a otro Participante. Todo premio que no sea reclamado por un Ganador o transferido a otro Participante, de acuerdo con el Reglamento, permanecerá como propiedad del Patrocinador.

El pago de cualquier impuesto que se pueda adeudar en virtud de la aceptación, recepción y utilización del premio es de exclusiva responsabilidad del Ganador.

#### **8. DESCALIFICACIÓN:**

El Patrocinador determinará, a su exclusivo criterio, si algún Participante ha infringido alguno de los términos de este Reglamento o si debe ser descalificado por alguna otra razón. En caso de descalificación, el Patrocinador quedará liberado de la obligación de entregar el premio al Ganador. El Patrocinador se reserva el derecho, a su exclusivo criterio, de descalificar a cualquier Participante que intente adulterar el proceso de inscripción al Programa; que infrinja este Reglamento; o que actúe de manera inapropiada, con la intención de irritar, perturbar o molestar a cualquier otra persona.

Las inscripciones enviadas deben ser consistentes con la misión, estrategia y valores del Patrocinador, reservándose este último el derecho, nuevamente, a su exclusivo criterio, de rechazar, o posteriormente descalificar, cualquier inscripción que contenga material obsceno, difamatorio, ofensivo, pornográfico, falso, engañoso, o que de cualquier otro modo afecte las expectativas del público en general, la reputación del Patrocinador, o que este último considere atentatorio de la regulación aplicable y/o de los derechos de un tercero, o que pueda generar para el Programa, el Patrocinador, sus anunciantes, clientes o proveedores una controversia judicial o publicidad negativa.

Como condición para la inscripción, el Patrocinador se reserva el derecho de realizar una verificación de antecedentes de los Participantes, pudiendo descalificar a cualquiera de ellos sobre la base de (i) tal verificación de antecedentes, o (ii) cuando considere que la entrega de un premio a un determinado Participante pueda influir negativamente en la imagen y reputación del Patrocinador.

#### **9. AUTORIZACIÓN GENERAL / LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Al inscribirse en el Programa, cada Participante libera de responsabilidad al Patrocinador, su sociedades relacionadas, sus asesores, directores, funcionarios, representantes y agentes contra cualquier reclamo, costos, lesiones, pérdidas o daños de cualquier especie derivados de, o relacionados con el Programa o la aceptación del premio (incluyendo, entre otros, reclamos, costos, lesiones, pérdidas o daños relacionados a lesiones personales, muerte, daños materiales, pérdida o destrucción de propiedad, derechos de publicidad, privacidad o difamación). El Patrocinador no se hace responsable de ninguna información incorrecta o imprecisa, originada por un error técnico, humano, o de cualquier otra especie que pueda ocurrir en el

procedimiento de inscripciones de este Programa o durante el transcurso del mismo. El Patrocinador no se hace responsable por errores de escritura, impresión o cualquier otro error en este Reglamento, o en cualquier otro material relacionado al Programa.

Si por alguna razón, el Programa no pudiese continuar como ha sido presentado en este Reglamento, incluyendo, a modo meramente enunciativo, situaciones de fraudes, virus, “bugs”, “malwares”, adulteración, intervención no autorizada, limitaciones o fallas técnicas, error humano, error en general o cualquier otra causa que, según la opinión exclusiva del Patrocinador, pueda comprometer la seguridad, integridad, justicia, administración o adecuada conducta de este Programa, el Patrocinador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender el Programa en cualquier momento y sin aviso previo.

En el caso de que una decisión de un tribunal con jurisdicción competente considere inválida o nula cualquier disposición del Reglamento, cada Participante acepta que, dentro del marco permitido por la regulación aplicable, todas las disputas y reclamos derivados del Programa serán resueltos individualmente entre las partes, sin necesidad de acción judicial alguna, renunciando el Participante a reclamar cualquier tipo de compensación al Patrocinador.

#### **10. INTERPRETACIÓN, RENUNCIA Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS:**

La validez, interpretación y ejecución de este Reglamento, y todos los asuntos y cuestiones relacionadas al mismo, al igual que los derechos y obligaciones de todos los Participantes y del Patrocinador, quedarán sujetos y serán interpretados de acuerdo con las leyes de Chile. En caso de que cualquier disposición de este Reglamento sea considerada inválida o inviable por parte de un tribunal de justicia, dicha resolución no perjudicará la validez o factibilidad de las demás disposiciones, y este Reglamento será interpretado de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o inviable no hubiese sido incorporada.

Cualquier renuncia específica a cualquier obligación en los términos de este Reglamento por parte del Patrocinador, no constituye una renuncia general al Reglamento, ni a ninguna otra obligación del Participante. Cualquier controversia relacionada con este Programa deberá ser

resuelta por un Tribunal Ordinario de Justicia competente, ubicado en la ciudad de Santiago, Chile.

#### **11. DERECHOS DE AUTOR:**

Al participar del proceso de inscripción de este Programa, el Participante otorga al Patrocinador y sociedades relacionadas, el derecho y licencia exclusiva, transferible, gratuita, irrevocable y sin límite de plazo, territorio o medio, para editar o usar, total o parcialmente, los materiales proporcionados por el Participante y que estén relacionados al Programa, para fines de marketing y/o promocionales y a través de cualquier forma o medio (incluyendo, entre otros, Internet) conocido o por conocer, que no se encuentre prohibido por la regulación aplicable, en todo el mundo, a perpetuidad, permitiendo expresamente al Patrocinador ceder dicha licencia a terceros con la finalidad de encargar su edición o el uso de dichos materiales, sin aviso previo y sin obligación de compensación o pago alguno, y libre de cualquier otra responsabilidad u obligación. Cada Participante acuerda recurrir a sus mejores esfuerzos para que sus funcionarios, asesores, voluntarios, ejecutivos y directores firmen cualquier otra licencia o autorización adicional que el Patrocinador pudiese requerir.

AL ENVIAR LOS MATERIALES DE INSCRIPCIÓN, CADA PARTICIPANTE RECONOCE QUE LOS MATERIALES ENVIADOS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL PRESENTADO CON OCASIÓN DE ESTE PROGRAMA, PODRÁN SER PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DEL PATROCINADOR, A CRITERIO EXCLUSIVO DEL PATROCINADOR. El Patrocinador se reserva el derecho de editar los materiales de inscripción y otros materiales proporcionados por el Participante, antes de publicarlos en su página web.

#### **12. ALMACENAMIENTO DE INFORMACION COMERCIAL/PERSONAL:**

Al participar en el proceso de inscripción de este Programa, el Participante y cada representante del Participante presta su consentimiento para la recolección, transferencia al extranjero y almacenamiento de los datos personales y comerciales entregados con motivo de este Programa.

#### **13. LISTA DE LAS GANADORAS:**

Los nombres de las empresas Ganadoras podrán permanecer publicados durante un período de hasta 6 (seis) meses posteriores al término de este Programa, es decir, hasta el día 4 de agosto de 2024, en esta URL: [fedex.com/programafedex/cl](https://fedex.com/programafedex/cl).

**14. PATROCINADOR/ADMINISTRADOR:**

Patrocinador: FedEx Express Chile SpA, RUT 76.754.296-8.

\* \* \*